



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0005962-MB-2023//**6324-HCD-2023** – DESPACHO N° 01 – COMISION DE:
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0005962-MB-2023//**6324-HCD-2023**; Ref. a: Convalidación de Convenio e/ Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 27 de Julio de 2023 se suscribió un acuerdo entre la Municipalidad de Berazategui y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de ceder la posesión de las parcelas denominadas catastralmente como: Circunscripción 6 - Sección A - Manzana 34 - Parcelas 1 y 2 a los efectos de contratar y ejecutar la obra de construcción de 239 viviendas y equipamiento comunitario en la Localidad de Plátanos del Municipio de Berazategui, Provincia de Buenos Aires;

Que las obras serán destinadas a la población del Municipio de Berazategui, Provincia de Buenos Aires;

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4° de la Ley 6021 y el Artículo 4° del Decreto N° 5488/59 se procede a ceder la posesión de las parcelas mencionadas al Instituto a los efectos de contratar y ejecutar la obra de construcción de las 239 viviendas y equipamiento comunitario en la Localidad de Plátanos;

Que en virtud de lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades le corresponde al Honorable Concejo Deliberante la convalidación de convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 6497

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Acuerdo de Partes, suscripto con fecha 27 de Julio de 2023 entre la Municipalidad de Berazategui y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Marzo de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
21/03/2024